

Panamá, 06 de junio del 2025

SAM-309-2025

Licenciada

Itzy Rovira

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio del Ambiente

E.S. D.

Referencia: Estudio “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”
Categoría II

Asunto: Evaluación de EsIA: DEIA-II-M-040-2025

Licenciada Rovira:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0067-2705-2025, donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, expediente N°DEIA-II-M-040-2025, titulado “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)” a desarrollarse en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Tonosí, distrito de Ocú, provincia de Herrera, cuyo Promotor es **AZUCARERA NACIONAL, S.A.** le informamos que después de evaluar la competencia del Ministerio de Obras Públicas, no se tiene objeción al mismo. Se adjunta informe técnico.

De usted, con todo respeto,



Ing. Eligia De León
Jefa Encargada de la Sección Ambiental

EDL/sr

c.i Licdo Ricardo Icaza Huertas – Secretario General MOP
c.i. Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE
ESTADO	AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE	
IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	09/06/2025
Hora:	10:32 a.m.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)
Promotor	AZUCARERA NACIONAL, S.A.
Ubicación	Corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera
No. Expediente	DEIA-II-M-040-2025
Fecha del Informe Técnico	06 de junio de 2025
Técnico Evaluador	Sianely Rivera

OBJETIVO DEL INFORME:

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la extracción de piedra caliza en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera.

BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (piedra caliza) a través de métodos mecánicos (Con Pala Cat 320). Las actividades incluyen perforación y voladura, que serán realizadas por una empresa especializada con perforadoras hidráulicas y explosivos que se venden en el mercado nacional (detonadores no eléctricos, detonadores eléctricos booster, malla de perforación 2.65 m x 2.65 m). Posteriormente, la piedra caliza extraída será cargada a camiones articulados y transportadas a la planta de trituración ubicada en la Finca Santa Rosa (El Roble de Aguadulce), donde se utilizará una trituradora tipo cono y equipos de criba y bandas transportadoras. El material triturado se acopiará en pilas según su granulometría, con la ayuda de un cargador frontal.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO Y CONSIDERACIONES:

El proyecto consiste en la extracción a cielo abierto de piedra caliza en 11 hectáreas dentro de una concesión de 70 hectáreas. Las fases incluyen descapote, perforación y voladura con maquinaria especializada, y el traslado del material a la planta de trituración en Finca Santa Rosa. La cal agrícola resultante mejora el pH del suelo, optimizando el uso de fertilizantes y favoreciendo el cultivo de caña de azúcar. El proyecto se localiza en el corregimiento de Peñas Chatas, Ocú, con cercanía al Río Salobre (a 200 metros). El área tiene clima tropical de sabana, fauna diversa y suelos impactados por la ganadería. El impacto social en la zona es moderado, ya que la comunidad se dedica principalmente a la agricultura y ganadería.

MARCO LEGAL Y NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES:

1. Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 del 1º de julio de 1998, Ley General de Ambiente".
2. Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto único de la Ley N°41 del 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

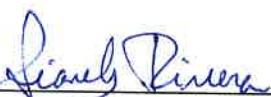
CONCLUSIONES TÉCNICAS:

El proyecto tiene como finalidad mejorar la productividad de los sembradíos de caña de azúcar mediante la aplicación de piedra caliza, lo cual optimiza la acidez del suelo, factor esencial para el desarrollo saludable y eficiente del cultivo. Este suministro no solo contribuye al aumento del rendimiento de la caña, sino que también impacta directamente en la infraestructura vial de las plantaciones. La colocación de piedra caliza mejorará las cunetas y calzadas, garantizando su estabilidad y drenaje adecuado. Este enfoque permitirá un acceso más ágil y seguro a las áreas de cultivo, favoreciendo la operación constante y el transporte de insumos y cosechas, a la vez que se optimiza el uso de la piedra caliza para potenciar la producción agrícola.

RECOMENDACIONES CON BASE A LAS COMPETENCIAS DE LA UAS/INSTITUCIÓN:

1. Se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes.
2. Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa Contratista debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
3. Controlar el peso de la carga de Material a fin de que no sobrepase el volumen permitido.

NOMBRE DEL TÉCNICO:



Mgtr. Sianely Rivera
Evaluadora de la Sección Ambiental
CTCB N°1549